CENTRO FINANCIERO N° 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 4
JEFATURA

Ñu Guazú, 13 de setiembre del 2016.

NOTA N°: 559.-

SEÑOR:
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, en relación a la Nota **DNCP N° 25.343/2016**; correspondiente al expediente N° **320.825**, en el marco de la **Contratación Directa N° 58/2016 "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Computadoras"** con **ID N° 315.847,** a fin de aclarar el reparo formulado en la mencionada nota y solicitar la cancelación correspondiente.

En tal sentido ponemos a vuestro conocimiento cuanto sigue:

1- No hemos observado la causal por la cual desean realizar la cancelación del llamado, ya que en la Resolución solo hacen mención del Art. 31 de la Ley 2051/03.

En la Orden Particular N° 531, del COMFAER, de fecha 19 de agosto de 2016, la máxima Autoridad de la Institución en uso de sus atribuciones ordena, la cancelación de varios procesos de contratación en etapas de llamados, evaluación y adjudicación, ante el surgimiento de necesidades no previstas inicialmente y de modo a satisfacer las mismas, es necesario la desprevisión de líneas presupuestarias.

Esperando una respuesta favorable al pedido, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

P/A
ROLANDO ANTONIO RODAS MARTÍNEZ
CAP AVL – Jefe UOC N° 4